



DECRETO N° **0566**

NEUQUÉN, 12 MAY 2010

El Expediente OE N° 2073-M-10 y el Pase N° 55/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Auditoría copia de Cédula de Notificación y Planilla de Liquidación correspondientes a los autos caratulados: **"CHIRIOTTI JUAN CARLOS CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS"** (Expediente N° 286141/2) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, a fin de que verifique el cálculo practicado por la parte actora en concepto de capital, intereses y honorarios;

Que por Informe N° 18/10, la Dirección de Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría- Contaduría Municipal, adjunta planilla de reliquidación por la suma de \$ 321.550,35;

Que la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 332/10), informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando la planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N°1934;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 98/10) agrega copia de la sentencia respectiva y eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"CHIRIOTTI JUAN CARLOS CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS"** (Expediente N° 286141/2) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 321.550,35) en concepto de capital, intereses y honorarios;

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 98/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



Dña. FARRUCIA M. A. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Asesoría
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

